

Jueces por la reforma procesal penal federal

En las dos últimas décadas, los diferentes estados provinciales argentinos y casi la totalidad de los países de la región han reformado sus sistemas judiciales. De ese modo, dieron un paso más hacia la democratización del poder judicial, como uno de los cambios necesarios para afianzar la institucionalidad. Nuestra Constitución Nacional proclama diversos ejes para observar aquel objetivo, entre los que se encuentra la regulación de un sistema adversarial o acusatorio en todo el territorio de la República.

Sin embargo, el actual proceso federal es diametralmente opuesto a esos postulados y contrario a los avances receptados por las legislaciones comparadas. En la jurisdicción federal sigue imperando un sistema normativo que impide avanzar hacia ese horizonte, que habitualmente nos muestra que no puede garantizar un servicio de justicia eficiente. Esta notoria discrepancia entre el modelo constitucional y aquel que regula la justicia federal ha sido reconocida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en diversos precedentes.

Los aquí firmantes, respetuosos de la voluntad del pueblo y de la división de los poderes constitucionales, advertimos que trabajamos con un diseño normativo pensado hace ya varias décadas, cuando los hechos penales carecían de la complejidad del fenómeno criminal actual. En tal sentido, hacemos pública nuestra posición en favor de un cambio profundo e integral, e invitamos a nuestros colegas del Poder Judicial de la Nación y de los Ministerios Públicos a manifestar, decidida y enérgicamente, la necesidad de contar con una herramienta que permita gestionar los casos penales con el debido equilibrio entre eficacia, eficiencia y garantías constitucionales. Es hora de consolidar y acelerar un proceso de cambio de la justicia federal que le permita cumplir su cometido.

Nunca podremos dar respuesta a nuevos conflictos con una herramienta arcaica. La sociedad se complejiza día a día y el Poder Judicial no puede ir detrás de las nuevas exigencias. Ello requiere involucrarnos y participar en una discusión sincera, sin atender a los intereses particulares, de la que emerja una herramienta acorde con el mandato constitucional. Por eso, consideramos de suma importancia que desde el Congreso de la Nación se discutan en forma urgente los diferentes proyectos de reforma integral al Código Procesal Penal Federal allí presentados.